



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

*Oficina  
650 KA / 2017 / 147  
20 Ago - 2017*

NOMBRE		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>CAMBIO DE USO DEL SUELO</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
AUTORIZACIÓN POR LA QUE SE CAMBIA EL USO DEL SUELO, LA DENSIDAD, LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y UTILIZACIÓN DEL SUELO O LA ALTURA DE LAS EDIFICACIONES DE UN INMUEBLE SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ÁREA URBANA Y/O URBANIZABLE, MEDIANTE OPINIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), SIEMPRE QUE EL USO PRETENDIDO SEA COMPATIBLE CON LOS USOS O APROVECHAMIENTOS PREVISTOS EN LA ZONA Y NO ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA URBANA Y DE SU IMAGEN.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 8, 14,16 y 115 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS; 5.1, 5.2 FRACCIONES I y II INCISOS b y d, 5.3 FRACCIONES II, III, IX, XXI, XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES, VII, VIII y IX, 5.24, 5.25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 5.26 FRACCIÓN X, 5.55, 5.56 y 5.57 FRACCIÓN I, II, III, IV. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, GACETA DE GOBIERNO No. 121 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003. REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULO 140, 141,142. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XI REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA: ARTÍCULO 23, FRACCIÓN. XX BIS.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	CAMBIO DE USO DEL SUELO	<b>VIGENCIA:</b>	1 AÑO
<b>SE REALIZA EN LÍNEA:</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	NO APLICA
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	LOS QUE OBSERVEN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.57 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
<b>REQUISITOS:</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA INDICANDO EL TIPO DE CAMBIO QUE PRETENDE	ORIGINAL SI	COPIA(S) N/A	ARTÍCULO 116 FRACCIÓN I, II, III y IV; ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	SI	UNA	
3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	SI	UNA	
4. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD INSCRITA EN EL IFREM	SI	UNA	ARTÍCULO 5.57 FRACCIÓN IV, SECCIÓN TERCERA DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	SI	UNA	
6. DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD (EN SU CASO)	SI	UNA	ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, CUANDO NO SE GESTIONE A NOMBRE PROPIO.	SI	UNA	
<b>PERSONAS MORALES</b>			
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA, INDICANDO EL TIPO DE CAMBIO	ORIGINAL SI	COPIA(S) UNA	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	SI	UNA	
3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	SI	UNA	ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. DOCUMENTO DE ACREDITA LAN PROPIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	SI	UNA	
5. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	SI	UNA	ARTÍCULO 5.57 FRACCIÓN IV SECCIÓN TERCERA DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	UNA	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

7. DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL (EN SU CASO)		SI	UNA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
<b>OTROS</b>				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES	
VIGENCIA:	1 AÑO			
COSTO:	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO	\$3774.50	ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XI, TÍTULO IV, CAPITULO II, SECCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 23, FRACCIÓN. XX BIS, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	DENSIDAD	\$3774.50	ARTICULO 144 FRACCIÓN XI, TITULO IV, CAPITULO II, SECCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 23, FRACCIÓN. XX BIS, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	INTENSIDAD	\$3774.50	ARTICULO 144 FRACCIÓN XI, TITULO IV, CAPITULO II, SECCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 23, FRACCIÓN. XX BIS, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	INCREMENTO DE ALTURA	\$3774.50	ARTICULO 144 FRACCIÓN XI, TITULO IV, CAPITULO II, SECCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 23, FRACCIÓN. XX BIS, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE DE CAJA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	SE CONSIDERARA LA COMPATIBILIDAD DE LOS USOS DEL SUELO. (CONDICIONES SIMILARES Y PROPORCIONALES CON EL ENTORNO URBANO)			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.			
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS	



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	36222700	2937 2712	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿DONDE PUEDO INGRESAR MI SOLICITUD PARA OBTENER MI CAMBIO DE USO DEL SUELO?</b>			
RESPUESTA:	EN LA BARANDILLA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿QUE REQUISITOS DEBO CUMPLIR?</b>			
RESPUESTA:	ESTÁN ASENTADOS AL REVERSO DE LA SOLICITUD			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>TIEMPO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD</b>			
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL				
CONSTANCIA DE VIABILIDAD				

ELABORÓ:  <u>C. SERGIO ALEJANDRO CARBAJAL ALFARO</u> COORDINADOR DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO.	VISTO BUENO:  <u>L.C. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO</u> LUACES DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO. 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>02 / agosto / 2017</u>
--	--	--

X